

HERRAMIENTAS PARA LA INNOVACIÓN

BASES

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentan las bases específicas del instrumento **“Herramientas para la innovación”**, en las que se establecen las condiciones, requisitos y características esenciales para la formulación y presentación de proyectos empresariales que aspiren a acceder a los recursos previstos.

1. OBJETIVO

El instrumento tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades internas de empresas y cámaras empresariales para impulsar procesos de innovación y desarrollo sostenible, promoviendo una gestión integrada de sus dimensiones ambiental, social y de gobernanza.

El apoyo consistirá en aportes financieros no reembolsables sobre un porcentaje del presupuesto elegible del proyecto.

2. TIPOS DE PROYECTOS

Podrán acceder a los beneficios de esta línea, proyectos del siguiente tipo:

A. PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

Consisten en la contratación de expertos de nivel internacional, sean éstos nacionales o extranjeros, cuyos conocimientos y capacidades no se encuentren disponibles en el país, con el objetivo de asesorar a las empresas en la búsqueda de soluciones a problemas específicos de las mismas.

B. PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES

Consisten en la contratación de profesionales altamente calificados, con el objetivo de estimular y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas, a través de la implantación y desarrollo de procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), que les permitan reforzar sus capacidades científicas y tecnológicas y potenciar su vinculación con la oferta de conocimientos disponibles en el sector científico tecnológico.

C. PROYECTOS DE VALIDACIÓN DE IDEAS TECNOLÓGICAS

Consiste en el financiamiento de proyectos que busquen demostrar la viabilidad científica y/o técnica de una potencial innovación (prueba de concepto) a través de la realización de actividades como la viabilidad del concepto, análisis de riesgos, estudio de mejores opciones de diseño, realización de ensayos, demostraciones y pruebas que lleven a la consecución de un pre-prototipo, demostrador o

proyecto piloto próximo al mercado.

Un resultado positivo de un proyecto de Validación de Ideas tecnológicas posibilitará a la empresa a presentar el desarrollo del resultado a través del instrumento de Implementación de la innovación.

D. POSGRADOS EN EMPRESAS

Consiste en financiar el desarrollo de maestrías o doctorados en las empresas con el fin de: promover la tarea de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito empresarial, facilitar la transferencia de proyectos de investigación originados en el sector académico en etapas previas al desarrollo, fomentar la inserción laboral de investigadores en el sector privado, y el desarrollo de actividades de vinculación de la empresa con la academia. Estos proyectos consisten en el desarrollo de la totalidad o una parte del proyecto de investigación del pasante en la empresa. No serán consideradas para ser financiadas MBAs o similares.

E. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Consiste en financiar servicios de consultoría para llevar a cabo metodologías de innovación para promover una cultura que facilite y fomente el proceso de generación de ideas y conocimiento y su transformación en proyectos que agreguen innovación en la empresa.

3. BENEFICIARIOS

Podrán postular las empresas de derecho privado de todos los tamaños, que estén radicadas en el país, con la exclusión de aquellas que poseen de forma permanente fondos de presupuestos nacionales, fondos públicos y/o impuestos directos.

Dentro de los beneficiarios de estos instrumentos se incluye a las cooperativas productoras de bienes y servicios cuya producción tiene como destino el mercado.

Las empresas podrán presentarse individualmente, asociadas a otras empresas y/o asociadas a institutos de investigación públicos o privados y/o a centros tecnológicos; los casos de asociaciones serán establecidos a través de la firma de convenios entre las partes.

En particular al instrumento "Herramientas para la Innovación" podrán postular las cámaras empresariales.

4. BENEFICIOS

Los beneficios a los que podrán acceder las empresas cuyos proyectos sean seleccionados por la ANII, serán los siguientes:

A. CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de UYU 640.000.

B. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES

Se financiará para la contratación de un máximo de dos profesionales por un período que no excederá los 24 meses.

El nivel de financiación se determinará en función de la calificación del profesional:

- Maestría: Se financiará hasta el 60% del costo mensual.
- Doctorado y Postdoctorado: Se financiará hasta el 75% del costo mensual.

La dedicación horaria máxima será de 40 horas semanales. Los montos máximos a financiar y los plazos de contratación serán establecidos mediante Resolución de Directorio, con diferenciación según el nivel de formación (maestría, doctorado o posdoctorado).

Ver: [Tabla de Aportes máximos – Contratación de profesionales](#)

C. PROYECTOS DE VALIDACIÓN DE IDEAS TECNOLÓGICAS

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de UYU 640.000, los que serán asignados en función de la evaluación de los proyectos.

D. POSGRADOS EN EMPRESAS

Se financiará la contratación de estudiantes de maestrías y doctorados que realicen parte de sus estudios e investigaciones en la empresa por un plazo máximo de 24 meses para el caso de maestrías y de 36 meses para el caso de doctorados.

ANII financiará hasta el 60% en el caso de profesionales de maestría y hasta el 75% en el caso de profesionales con doctorado del costo de la contratación, con un tope máximo de hasta 1.5 veces el monto mensual de las becas de maestría y doctorado que otorga el Sistema Nacional de Becas de la ANII¹.

Se podrán postular a este beneficio solamente estudiantes que hayan obtenido apoyo a través del instrumento Becas de Posgrado Nacionales en Empresas.

E. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de UYU 350.000 los que serán asignados en función de la evaluación de los proyectos.

¹ <https://anii.org.uy/apoyos/formacion/381/becas-de-posgrados-nacionales-posgrados-en-empresas/>

5. PROYECTOS ELEGIBLES

La ANII evaluará y seleccionará los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

A) PERTINENCIA

Los proyectos deben tener directa relación con los objetivos que persigue el instrumento, es decir, deben contribuir a aumentar y fortalecer las capacidades internas de la organización para abordar de mejor manera los desafíos de la innovación.

B) CONSISTENCIA

Las actividades del proyecto deben ser plenamente consistentes con los problemas o necesidades que la organización pretende superar.

C) CAPACIDAD

La organización que presenta el proyecto debe disponer de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, debe disponer de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas, y de los recursos financieros de contraparte. En el caso de Gestión de la Innovación y Gestión de la Sostenibilidad, además se evaluará la experiencia y la capacidad técnica que tenga la consultora u organización que brinde las herramientas.

6. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto, entre las que se pueden mencionar los siguientes:

- a) Honorarios por actividades de capacitación, asistencias técnicas, consultorías, expertos y profesionales;
- b) Gastos relacionados a actividades de capacitación y asistencia técnica tales como arriendos de salas y talleres, gastos de traslado para visitas a talleres, a empresas y a centros tecnológicos y universidades, entre otras;
- c) Gastos asociados a los viajes, tales como pasajes, tasas de embarque y seguros de salud; y
- d) Gastos de viáticos, de acuerdo a la tabla de viáticos de la ANII.
- e) Posgrados para maestrando y doctorandos.

Para el caso de los proyectos de contratación de expertos internacionales se podrá reconocer, para el rubro de promoción y difusión, hasta un 20% del costo reconocible del proyecto.

Para el caso de los proyectos de Validación de Ideas Tecnológicas con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con el proyecto entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- a) Honorarios de personal técnico para la ejecución del proyecto.

- b) Sueldos del personal propio de la empresa² asignado al proyecto hasta UYU 160.000 del monto reconocido por ANII³.
- c) Compra de materiales e insumos.
- d) Compra de equipamiento esencial para el desarrollo del pre-prototipo.
- e) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios.
- f) Honorarios de expertos para la formulación de proyectos por un monto máximo de aporte de la ANII de UYU 48.000.

7. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

- Inversión en activos fijos.
- No se financiará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni los aportes patronales.
- Inversiones que se destinen a la actividad u operación habitual de la empresa (por ejemplo, equipos e instalaciones).
- Personal administrativo de las proponentes.
- Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
- Gastos operacionales recurrentes de la empresa.

8. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que reciban financiamiento de la ANII a través de esta línea podrán tener una duración máxima de:

- A. **CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES:** mínimo 5 días y máximo 12 meses.
- B. **CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES:** hasta 24 meses.
- C. **VALIDACIÓN DE IDEAS TECNOLÓGICAS:** hasta 6 meses.
- D. **POSGRADOS EN EMPRESAS:** 24 meses para el caso de maestrías y 36 meses para el caso de doctorados.
- E. **GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN:** hasta 6 meses.

9. MECANISMOS DE ACCESO

La presentación de los proyectos se hará a través del mecanismo de postulación permanente sujeto a disponibilidad de fondos.

² Incluyendo a técnicos, profesionales y gerentes. Se excluyen directores y socios de empresas.

³ Rigen los topes de remuneraciones financiadas.

10. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A) POSTULACIÓN

Corresponde a todas las actividades que ocurren desde que la empresa consulta los requisitos y condiciones para postular a este instrumento hasta que completa el formulario de postulación formal.

B) EVALUACIÓN

Corresponde a las actividades que se realizan en la ANII con posterioridad a la postulación formal del proyecto. Corresponde al proceso de análisis y evaluación del proyecto, que finaliza con la comunicación a la empresa de los resultados de la postulación de su proyecto. El proyecto será evaluado por el Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Empresas (CESPE) designado por el directorio de ANII.

C) FORMALIZACIÓN

Corresponde a las actividades que se realizan después que se le comunica a la empresa la aprobación de su proyecto y finaliza con la formalización entre las partes, empresa y ANII, a través de la firma de un contrato de financiamiento, en el que se establecen las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del proyecto. Se podrán otorgar adelantos de hasta el 15 % del subsidio aprobado en función de la evaluación financiera de la empresa realizada.

D) EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Corresponde a la etapa posterior a la formalización del contrato entre la empresa y la ANII, durante la cual la empresa ejecutará las actividades comprometidas en el proyecto aprobado y la ANII realizará el seguimiento técnico y financiero correspondiente.

Durante la ejecución, la empresa deberá presentar la documentación respaldatoria de los gastos realizados con cargo al proyecto, a efectos de gestionar los reembolsos o adelantos que correspondan, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

E) CIERRE DEL PROYECTO

Corresponde a la etapa en la que se verifica el cumplimiento de los compromisos técnicos y financieros asumidos en el proyecto, así como a las actuaciones de cierre por parte de la ANII y de la empresa beneficiaria.

Finalizada la ejecución, la empresa deberá presentar a la ANII un informe de cierre técnico en el que se detallen los resultados alcanzados, junto con la documentación requerida para la evaluación financiera.

En esta instancia se realizará la auditoría de los gastos del proyecto. Una vez aprobado el informe final y validada la auditoría, se procederá a la liberación del porcentaje de subsidio retenido (10 %).